



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 104/2014

ASUNTO: GERENCIA GENERAL - APRUEBA EL ANTEPROYECTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA PARA LA GESTIÓN 2015

VISTOS:

La Constitución Política del Estado.

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

La Resolución Suprema N° 225557 de 1° de diciembre de 2005.

La Resolución Suprema N° 225558 de 1° de diciembre de 2005.

La Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005.

La Resolución de Directorio N° 082/2006 de 3 de octubre de 2006.

La Resolución de Directorio N° 079/2006 de 12 de septiembre de 2006.

La Resolución de Directorio N° 143/2012 de 24 de julio de 2012.

La Circular Interna General SGDB N° 038/2014 de 5 de junio de 2014.

La Resolución Ministerial N° 715 de 31 de julio de 2014.

La nota MEFP/VPCF/DGPGP/UOEPED/N° 1478/14, de 8 de agosto de 2014.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión BCB-SPCG-INF-2014-48 de 20 de agosto de 2014.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-INF-2014-353 de 21 agosto de 2014.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 172° numeral 11 de la Constitución Política del Estado, determina presentar a la Asamblea Legislativa Plurinacional, dentro de las treinta primeras sesiones, el proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado para la siguiente gestión fiscal y proponer,



Banco Central de Bolivia

Directorio

//2. R.D. N° 104/2014

durante su vigencia, las modificaciones que estime necesarias. El informe de los gastos públicos conforme al presupuesto, se presentará anualmente.

Que la Ley N° 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para el cumplimiento de sus funciones, competencias y facultades.

Que de conformidad con el artículo 54° inciso g) de la Ley N° 1670, corresponde al Directorio aprobar el Presupuesto del Banco Central de Bolivia, para su incorporación en el Presupuesto General de la Nación.

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, en su Artículo 8° determina que el Sistema de Presupuesto preverá los importes y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación y Organización Administrativa adoptada. Asimismo, en su inciso c), hace referencia a que el presupuesto de gasto del BCB y de otras entidades públicas de intermediación financiera, son indicativos de sus operaciones de funcionamiento y de inversión no financiera.

Que la Resolución Suprema N° 225557 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, establece el proceso de formulación del POA y su correspondiente aprobación por la instancia normativa.

Que la Resolución Suprema N° 225558 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, establece el proceso de formulación del Presupuesto y su correspondiente aprobación por la instancia normativa.

Que el Estatuto del Banco Central de Bolivia, en su Artículo 11° inciso 28) señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de aprobar la Programación Anual de Operaciones (POA), el Presupuesto del Banco y los trasposos intrainstitucionales.

Que la Resolución de Directorio N° 082/2006, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del Banco Central de Bolivia, establece procesos, etapas y responsables de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto de la Institución.

Que la Resolución de Directorio N° 079/2006, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones Anual del Banco Central de Bolivia, establece el marco regulatorio, procedimientos, responsables, instructivos, guías y formularios para la elaboración del Anteproyecto del POA Institucional.

Que la Resolución de Directorio N° 143/2012, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2013-2017 del BCB, el cual determina la Misión, Visión, Objetivos Estratégicos, Estrategias y valores.



Banco Central de Bolivia
Directorio

//3. R.D. N° 104/2014

Que la Gerencia General mediante Circular Interna General SGDB N° 038/2014, aprobó el inicio del proceso de formulación del Anteproyecto del Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto Institucional para la gestión 2015.

Que la Resolución Ministerial N° 715 de 31 julio de 2014, que aprueba las Directrices de Formulación Presupuestaria para la gestión 2015, establece la estructura y contenido para la presentación de los anteproyectos de POA y Presupuesto.

La nota MEFP/VPCF/DGPGP/UOEPED/N° 1478/14, de 8 de agosto de 2014, mediante la cual el MEFP hizo conocer las Directrices de Formulación Presupuestaria, los Clasificadores Presupuestarios 2015 y los plazos para la presentación del Anteproyecto de Presupuesto 2015.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe BCB-SPCG-INF-2014-48, señala que el anteproyecto del POA Institucional correspondiente a la gestión 2015 incorpora todos los objetivos, operaciones y metas para el desempeño de sus actividades. Asimismo, el Anteproyecto del Presupuesto Institucional 2015, incorpora todos los recursos que captará el BCB, apropiados en el presupuesto de ingresos y todos los gastos necesarios para su funcionamiento y desarrollo, apropiados en el presupuesto de gastos. Por lo señalado, recomienda elevar a consideración del Directorio para la aprobación del Anteproyecto del Plan Operativo Anual y del Presupuesto del BCB, correspondientes a la gestión 2015.

Que la Gerencia de Asuntos Legales mediante informe BCB-GAL-SANO-INF-2014-353 señala que no existe impedimento legal para que el Directorio del BCB apruebe el Anteproyecto del POA y Presupuesto Institucional del BCB gestión 2015, y autorice su remisión al MEFP, conforme a criterio técnico contenido en el informe BCB-SPCG-INF-2014-48, por dos tercios de votos de la totalidad de sus miembros, de conformidad a lo previsto en el artículo 54° inc. o) de la Ley N° 1670.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar el Anteproyecto del Plan Operativo Anual del Banco Central de Bolivia gestión 2015 de acuerdo a la siguiente composición:

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2015

TIPO	INGRESOS			GASTOS			TOTAL		
	OBJETIVO	OPERACIÓN	META	OBJETIVO	OPERACIÓN	META	OBJETIVO	OPERACIÓN	META
Funcionamiento	15	19	57	70	146	611	85	165	668
Desarrollo	0	0	0	58	75	133	58	75	133
TOTALES	15	19	57	128	221	744	143	240	801



Banco Central de Bolivia

Directorio

//4. R.D. N° 104/2014

Artículo 2.- Aprobar el Anteproyecto del Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la gestión 2015, el mismo que alcanza a un importe de **Bs2.569.092.849.-** de acuerdo a la siguiente composición por grupos presupuestarios:

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR GRUPOS PRESUPUESTARIOS (Expresado en Bolivianos)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN POR GRUPO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO FORMULADO 2015
100	INGRESOS DE OPERACIÓN	535.697.104
150	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	287.497.585
160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	409.116.796
350	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	235.913.783
Sub - total		1.468.225.268
Déficit		1.100.867.581
Total		2.569.092.849

PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPOS PRESUPUESTARIOS (Expresado en Bolivianos)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN POR GRUPO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO FORMULADO 2015
100	SERVICIOS PERSONALES	127.865.606
200	SERVICIOS NO PERSONALES	149.072.207
300	MATERIALES Y SUMINISTROS	189.825.402
400	ACTIVOS REALES	120.949.155
500	ACTIVOS FINANCIEROS	1.062.621
600	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	1.599.958.714
700	TRANSFERENCIAS	305.300.775
800	IMPUESTOS REGALIAS Y TASAS	827.358
900	OTROS GASTOS	74.231.011
TOTAL		2.569.092.849

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y el cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 26 de agosto de 2014

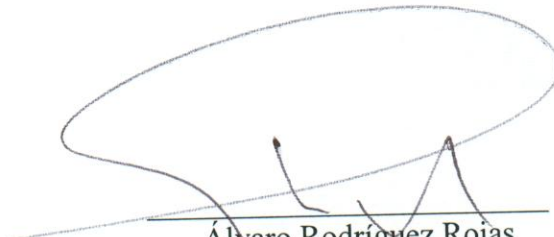

Marcelo Zabalaga Estrada

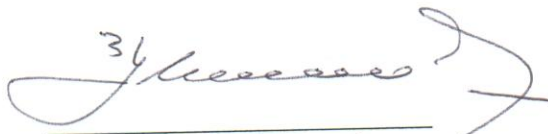


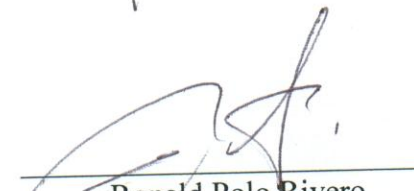
Banco Central de Bolivia
Directorio

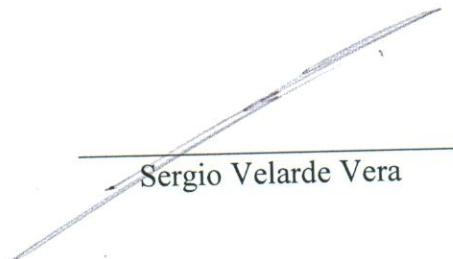
//5. R.D. N° 104/2014


Abraham Pérez Alandia


Alvaro Rodríguez Rojas


Reynaldo Yujra Segales


Ronald Polo Rivero


Sergio Velarde Vera